

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 046/2026

Procedimiento: Licitación Pública N° 07/2026

Objeto: Provisión de Descartables para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 26 de marzo de 2026 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 10 de marzo de 2026, según Acta N° 359, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 07/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 11/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 26 de marzo de 2026 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$ 155.477.185,00. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 155.477.190,53). –

OFERTA N° 2: GLAMAMED S.A. (CUIT 30-71415043-6): Presenta oferta por un monto total de \$ 108.228.042,99. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 108.228.146,22). –

OFERTA N° 3: LABORATORIO IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8): Presenta oferta por un monto total de \$ 35.928.008,86. y alternativa 1 del renglón 34 por un importe de \$ 15.497.272,00 y alternativa 2 del renglón 34 por un importe de \$ 12.555.620,00 (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 36.565.037,87). –

OFERTA N° 4: SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9): Presenta oferta por un monto total de \$ 24.487.678,00.-

OFERTA N° 5: DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 76.887.780,10. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 76.888.710,10). –

OFERTA N° 6: RC RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L. (CUIT 33-70879321-9): Presenta oferta por un total de \$ 13.635.267,97.-

OFERTA N° 7: ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2): Presenta oferta por un total de \$ 116.263.301,55. –

OFERTA N° 8: RAUL J. POGGI (CUIT 20-08336759-9): Presenta oferta por un total de \$ 257.886.754,00.-

OFERTA N° 9: FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9): Presenta oferta por un monto total de \$ 32.958.970,36. -

OFERTA N° 10: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$ 99.830.244,81.-

OFERTA N° 11: CORSO DOMINGO ALBERTO (CUIT 2012011854-5): Presenta oferta por un monto total de \$ 5.350.000,00.-

OFERTA N° 12: BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8): Presenta oferta por un monto total de \$ 5.883.556,00.-

OFERTA N° 13: ABLE S.A (CUIT 30-71403495-9): Presenta oferta por un monto total de \$ 34.959.196,00 con alternativas incluidas. -

OFERTA N° 14: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 145.287.942,67.-

OFERTA N° 15: CARDIOPACK ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70701052-1): Presenta oferta por un monto total de \$ 7.715.659,38.-

OFERTA N° 16: CIRUGÍA ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70868187-9): Presenta oferta por un total de \$ 9.233.580,00 y una oferta alternativa del renglón 158 por un monto de \$ 364.500,00.-

OFERTA N° 17: EURO SWISS S.A. (CUIT 30-70895389-6): Presenta oferta por un total de \$ 107.749.018,23. -

OFERTA N° 18: UNIC COMPANY S.R.L. (CUIT 30-60012470-2): Presenta oferta por un monto total de \$ 5.318.400,00.-

OFERTA N° 19: BHAURAC S.A. (CUIT 30-61181661-4): Presenta oferta por un monto total de \$ 23.178.756,92. -

OFERTA N° 20: LIVE IN BA S.A. (CUIT 30-71424707-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 14.920.362,00. -

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.93-95 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 96 a 126 de la firma Ximax S.R.L., 127 a 196 de la firma Glamamed S.A., 197 a 260 de la firma Laboratorio Igaltext S.R.L., 261 a 350 de la firma Seiseme S.A., 351 a 464 de la firma Droguería Luma S.A., 465 a 490 de la firma Rc Radiología Castelar S.R.L., 491 a 511 de la firma Robles

Daniel, 512 a 532 de la firma Poggi Raúl, 533 a 580 de la firma Flosan S.R.L., 581 a 656 de la firma Droguería Varadero S.A., 657 a 720 de la firma Corso Domingo, 721 a 766 de la firma Bymed S.R.L., 767 a 828 de la firma Able S.A., 829 a 904 de la firma Propato Hnos. S.A.I.C., 905 a 973 de la firma Cardiopack Argentina S.A., 974 a 1020 de la firma Cirugía Argentina S.A., 1021 a 1077 de la firma Euro Swiss S.A., 1078 a 1225 de la firma Unic Company S.R.L., 1226 a 1294 de la firma Bhaurac S.A. y de 1295 a 1321 de la firma Live In Ba S.A.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 1322-1341).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que la firmas, Rc Radiología Castelar S.R.L. (oferta N° 6 según el acta de apertura), Cirugía Argentina S.A. (oferta N° 16 según el acta de apertura), y Euro Swiss S.A. (oferta N° 17 según el acta de apertura), no solicitaron ni retiraron en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.2, por lo que sus ofertas debieran desestimarse sin más trámite.

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados. Cabe aclarar que el renglón 172 cotizado por la firma Unic Company S.R.L. no corresponde a lo solicitado, pero dicha firma nos entregará 10 cables adaptadores en comodato para poder ser utilizado" (fs.1360).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) Las firmas Seiseme S.A., Corso Domingo, Propato Hnos. S.A.I.C. y Live In Ba S.A., no presentaron con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.
- d) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación correspondiente.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma **RC RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L. (CUIT 33-70879321-9)** por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP
- b) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma **CIRUGÍA ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70868187-9)** por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP
- c) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma **EURO SWISS S.A. (CUIT 30-70895389-6)** por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP



- d) **Desestimar** el renglón 15 cotizado por la firma Ximax S.R.L. por precio vil, según lo estipulado en el art. 64 inc. d, del Reglamento de Compras y Contrataciones.
- e) **Desestimar** el renglón 185 cotizado por la firma Robles Daniel. por precio vil, según lo estipulado en el art. 64 inc. d, del Reglamento de Compras y Contrataciones.
- f) **Declarar desierto** los renglones 6, 23, 32, 35, 45, 46, 54, 57, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 107, 110, 133, 134, 138, 139, 140, 141, 145, 162 y 166 por falta de presentación de ofertas.
- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 1 a 5, 9, 12, 20, 24, 26, 28 a 31, 36, 37, 38, 40, 41, 47 a 53, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 69, 83, 101, 103, 106, 108, 113, 114, 119, 122, 130, 131, 135, 136, 137, 143, 144, 151, 155, 171, 173 y de 177 a 184 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 37.705.434,06.-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 70, 109, 125 a 129 y 185 al oferente **GLAMAMED S.A. (CUIT 30-71415043-6)** por un monto total de \$ 8.813.040,28.-
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 17, 84, 105 y 152 al oferente **LABORATORIO IGALTEX S.R.L. (CUIT 30-61680618-8)** por un monto total de \$ 1.325.646,10.-
- j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, 2070 unidades del renglón 25 por un importe de \$ 958.410,00, 3400 unidades del renglón 43 por un importe de \$ 813.858,00, 1440 unidades del renglón 168 por un importe de \$ 521.280,00, 738 unidades del renglón 169 por un importe de \$534.312,00 y los renglones 8, 10, 11, 13, 42, 44, 82, 85, 93, 94, 95, 100, 102 y 104 al oferente **SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9)** por un monto total de \$ 19.577.067,00.-
- k) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 21, 27, 89, 96 y 159 al oferente **DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3)** por un monto total de \$ 1.898.212,30.-

- l) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 7, 18, 19, 55, 80, 81, 112 y 186 al oferente **ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2)** por un monto total de \$ 2.553.305,80.-
- m) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los renglones 14, 120 y 121 al oferente **RAUL J. POGGI (CUIT 20-08336759-9)** por un monto total de \$ 15.562.920,00. -
- n) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, el renglón 15 oferente **FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9)** por un monto total de \$ 559.380,96.-
- o) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 16, 22, 59, 63, 66, 68, 76, 78, 88, 97, 98, 99, 116, 117, 118, 132, 146 a 150, 153, 154, 167, 174, 175, 176 y 187 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$ 15.545.628,06.-
- p) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 90, 91 y 92 al oferente **CORSO DOMINGO ALBERTO (CUIT 2012011854-5)** por un monto total de \$ 5.350.000,00.-
- q) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 115 y 170 al oferente **BYMED S.R.L. (CUIT 30-68032900-8)** por un monto total de \$ 4.289.380,00.-
- r) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, la alternativa 1 del renglón 34 por un importe de \$ 11.175.500,00, los renglones 157, 163 y 164 al oferente **ABLE S.A (CUIT 30-71403495-9)** por un monto total de \$ 13.043.480,00.-
- s) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 39, 67, 123, 124 y 165 al oferente **PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3)** por un monto total de \$ 4.965.383,74 (Se deja constancia que el renglón 123 es preadjudicado en 600 unidades y no 6000 unidades que consignaban en su oferta, entendiéndose que hubo un error involuntario de tipeo en la cantidad).-

- t) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 86, 111, 142, 158, 160 y 161 al oferente **CARDIOPACK ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70701052-1)** por un monto total de \$ 7.670.618,34.-
- u) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 33, 87 y 172 al oferente **UNIC COMPANY S.R.L. (CUIT 30-60012470-2)** por un monto total de \$ 2.618.400,00.-
- v) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 65 y 156 al oferente **BHAURAC S.A. (CUIT 30-61181661-4)** por un monto total de \$ 1.428.750,24.-

Respecto a los renglones 2, 3, 14, 15, 31, 39, 51, 53, 58, 61, 69, 120, 121, 136, 137, 158 y 171 se ha formulado recomendación para su adjudicación, pese a que solo se presentó, una única oferta.


Los renglones 25, 43, 168 y 169, se preadjudican en distintas cantidades a lo solicitado, debido al fraccionamiento ofrecido por el oferente.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 21 de abril de 2026.


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia AMP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Gustavo Ganchequ
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC